

ARIA
PRIMERA



1

Mayo 3/00

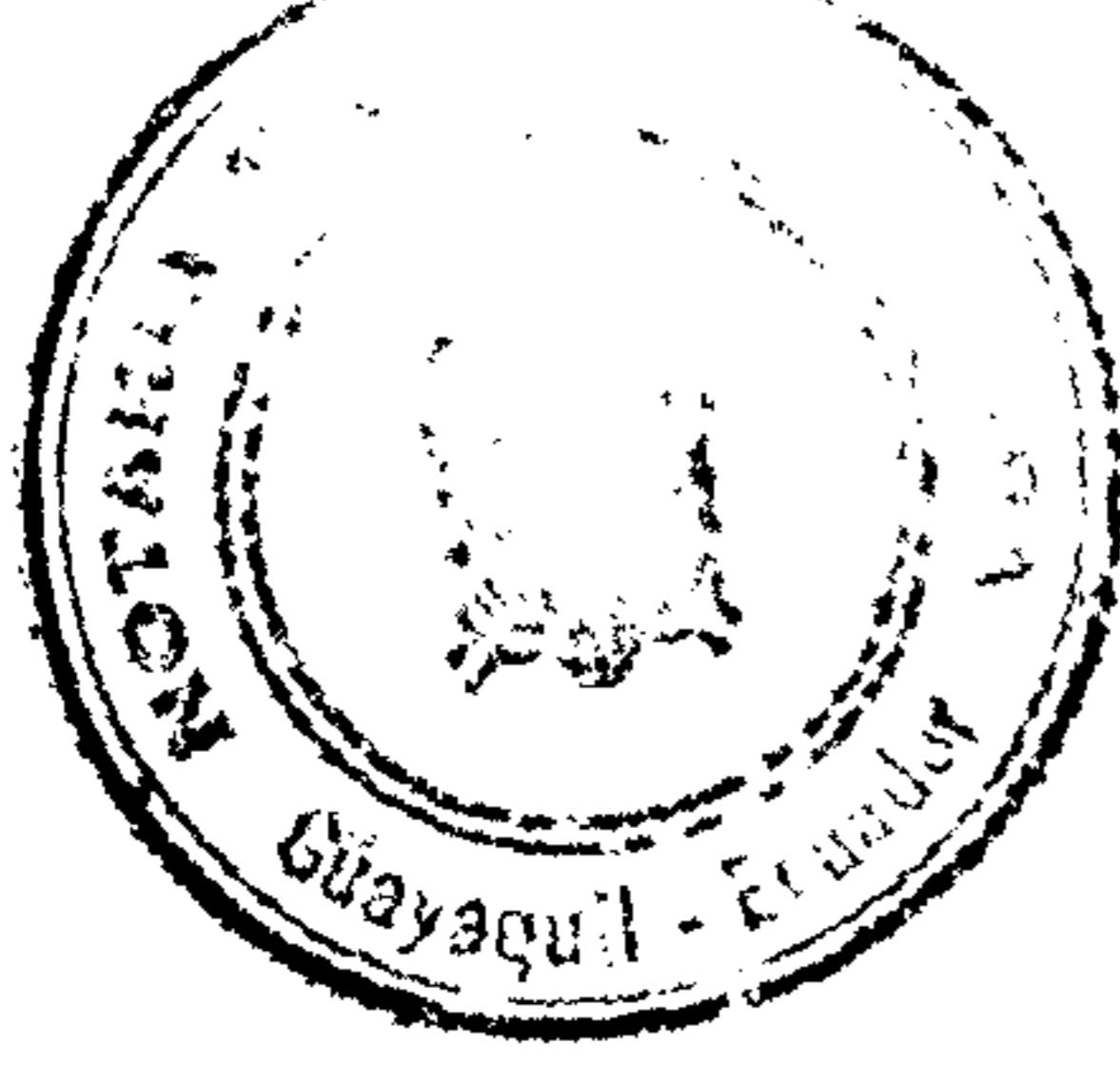
2

CANTON 3
YAQUIL

ARCOS N° 4

CASQUETE

6



7

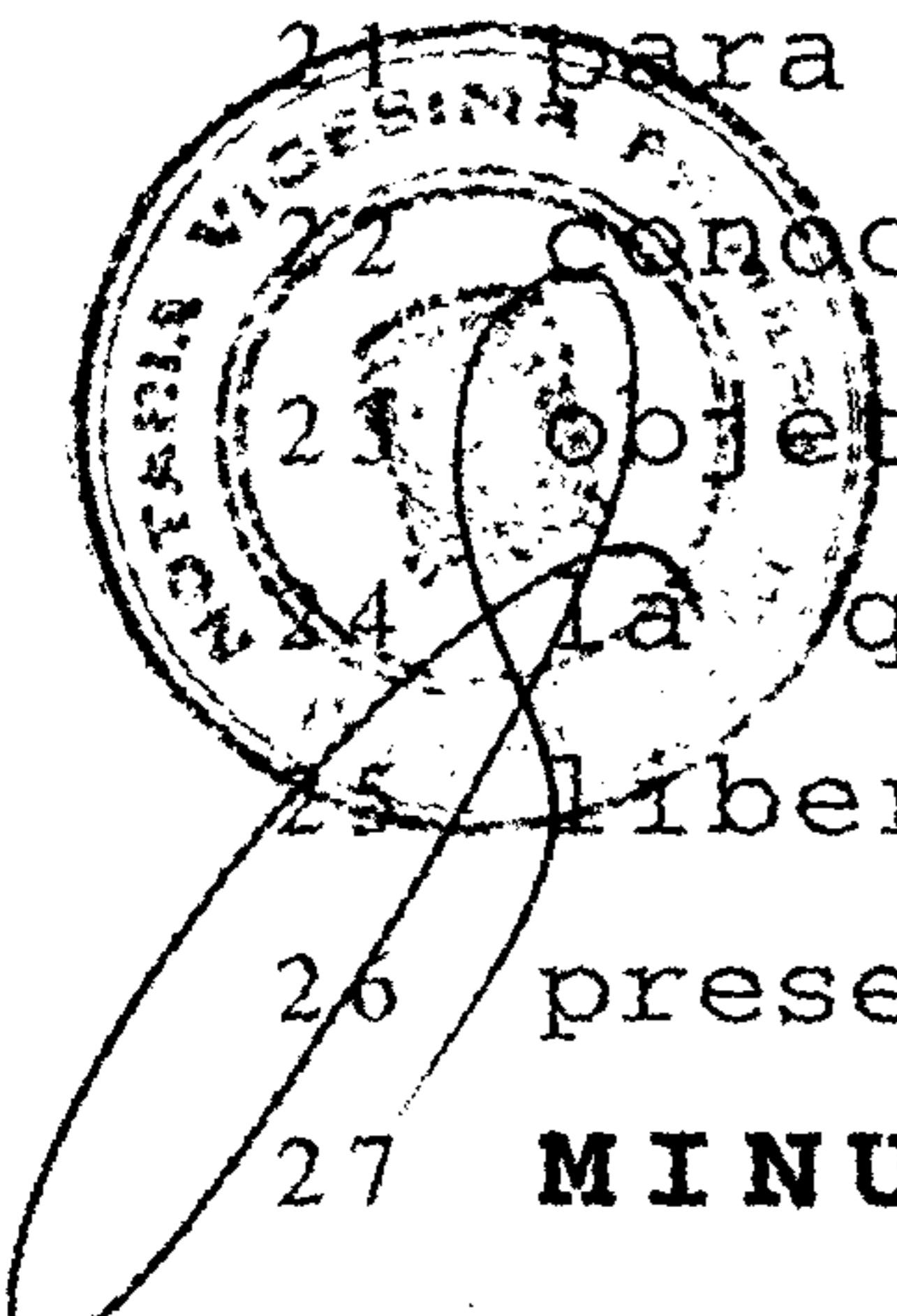
AUMENTOS DE CAPITAL.
AUTORIZADO Y DE CAPITAL
SUSCRITO Y DE REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
"INMOBILIARIA ROSA AMELIA
C.A." - - - - -

8

Capital Autorizado: US\$ 1.600,00) -
Capital Suscrito: US\$ 600,00) -

3/May/2000

9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de
10 la Provincia del Guayas, República del
11 Ecuador, el día tres de Mayo del año
12 dos mil, ante mí, Abogado Marcos Díaz
13 Casquete, Notario Vigésimo Primero de
14 este Cantón, comparece el señor DANIEL
15 SAAB CHEDRAUI, casado, ejecutivo, en su
16 calidad de Presidente de la compañía
17 "INMOBILIARIA ROSA AMELIA C.A.", y,
18 como tal su representante legal; el
19 compareciente ecuatoriano, mayor de
20 edad, domiciliado en esta ciudad, capaz
21 para obligarse y, contratar a quien de
22 conocer doy fe.- Bien instruido en el
23 objeto y resultado de esta Escritura, a
24 la que procede con amplia y entera
25 libertad, para su otorgamiento me
26 presentó la minuta del tenor siguiente:
27 **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:-** En su
28 protocolo de escrituras públicas,



1 sirvase incorporar una de aumentos de
2 capital autorizado y de capital
3 suscrito, y, de reforma del estatuto,
4 de una compañía anónima, al tenor de
5 las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
6 **COMPARCIENTE.** - Comparece a otorgar
7 este instrumento, el señor DANIEL SAAB
8 CHEDRAUI, en su calidad de Presidente de
9 la compañía "INMOBILIARIA ROSA AMELIA
10 C.A." y como tal su representante
11 legal, debidamente autorizado por junta
12 general universal de accionistas, que
13 se agrega como documento habilitante.
14 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** *Uno.* Por
15 escritura pública otorgada el dieciocho
16 de octubre de mil novecientos setenta y
17 seis, ante el Notario quinto del
18 Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo
19 Falconí Ledesma, inscrita en el
20 Registro Mercantil de Guayaquil, el
21 veintidós de noviembre de mil
22 novecientos setenta y seis, se
23 constituyó la compañía "INMOBILIARIA
24 ROSA AMELIA C.A." con un capital de
25 dos millones de sucres; Dos.- Por
26 escritura pública otorgada el veinte
27 de Diciembre de mil novecientos noventa
28 y cuatro, ante el Notario quinto del



DEL CANTON 3
GUAYAQUIL

AB: MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 cantón Guayaquil, abogado Cesario Condo
2 Chiriboga, inscrita el veintitrés de
3 enero de mil novecientos noventa y
4 cinco, la compañía fijó ~~un~~ capital
5 autorizado de diez millones de sures y
6 aumentó el capital suscrito a cinco
7 millones de sures.- Tres.- La junta
8 general universal de accionistas de la
9 compañía, celebrada el veintisiete de
10 abril del dos mil, resolvió aumentar
11 los capitales autorizado y suscrito y
12 reformar el estatuto de la compañía.-

13 **TERCERA: DECLARACIONES.** - Con los
14 antecedentes expuestos, el señor Daniel
15 Saab Chedraui en su calidad de
16 Presidente y representante de la
17 compañía "INMOBILIARIA ROSA AMELIA
18 C.A." debidamente autorizado por Junta
19 General Universal de Accionistas arriba
20 referida, declara: a) Aumentarse el
21 capital autorizado de la compañía a UN
22 MIN SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE AMERICA. b) Aumentarse el
24 Capital Suscrito de la compañía en
25 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
26 UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión
27 de seiscientas nuevas acciones de un
28 dólar de los Estados Unidos de America,



cop aut
\$1600.
aumento
\$600.
600
x1

50 0000

1 cada una, que se suscriben y pagan
2 conforme consta en el acta de junta
3 general, celebrada el veintisiete de
4 abril del dos mil, cuyos suscriptores
5 son ecuatorianos. (c) Reformase el
6 estatuto social de la compañía en el
7 artículo y con el texto que constan en
~~Dedican~~
~~Junta general~~
~~referida.~~ d) Con la gravedad del
8 juramento, el Presidente manifiesta que
9 el aumento de capital suscrito se
10 encuentra debidamente integrado. **CUARTA:**

11 **DOCUMENTOS HABILITANTES.** - Se agregan como
12 habilitantes los siguientes instrumentos:
13 Uno.-Copia del nombramiento de
14 Presidente de "INMOBILIARIA ROSA
15 AMELIA C.A.", Dos.- Copia Certificada
16 del acta de Junta General universal
17 tantas veces referida. Usted, señor
18 Notario, se servirá agregar las demás
19 cláusulas necesarias para la validez de
20 este instrumento.- f) Ilegible.- Doctor
21 Nicolás Cassis Martínez.- Registro
22 número cuatrocientos treinta.-
23 Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).-
24 Es copia, la misma que se eleva a
25 escritura pública para que surtan todos
26 sus efectos legales.- Se agregan

abril 22/03

H
00000 04

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA ROSA AMELIA C.A." CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DEL DOS MIL

En Guayaquil, a veintisiete de abril del dos mil, a las 15h00, en el inmueble ubicado en la calle Chimborazo No.419, se reúnen los accionistas de "INMOBILIARIA ROSA AMELIA C.A.", a saber: señor Daniel Alberto Saab Chedraui, propietario de ~~doscientas~~ cincuenta acciones de diez mil sures o cuarenta centavos de dólar cada una y la señora Patricia Salem Antón de Saab, propietaria de ~~doscientas~~ cincuenta acciones de diez mil sures o cuarenta centavos de dólar cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas aceptan celebrar esta junta general, amparados en lo que dispone el Art. 288 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes asuntos, sobre los cuales manifiestan estar debidamente informados.- 1.- Aumento de capital autorizado y de capital suscrito. - 2.- Reforma del estatuto; y, 3.- Autorización al Presidente para que legalice lo que se resuelva. Preside esta junta el señor Daniel Saab Chedraui, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario, la Gerente, señora Patricia Salem Antón de Saab. El Presidente dispone que se elabore la lista de accionistas asistentes y sus acciones, hecho lo cual y constatada la concurrencia del total del capital pagado, declara válidamente constituida esta junta general. A continuación el Presidente expresa que deben aumentarse los capitales autorizado y suscrito de la compañía y encuadrarse a las actuales disposiciones de ley, por lo que invita a pronunciarse al respecto. Luego de varias deliberaciones, la junta general resuelve, por unanimidad, aumentar el capital autorizado a Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, y, aumentar el capital suscrito, a Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que suscriben en su totalidad los actuales accionistas en la misma proporción que tienen ahora, así: el accionista señor Daniel Alberto Saab Chedraui suscribe treescientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y la accionista Patricia Salem de Saab suscribe treescientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y pagan en numerario, el cien por ciento de cada acción, cuyo total se depositará en la caja de la compañía. Las actuales acciones se canjearán en la cantidad que correspondan convertidas a dólar de los Estados Unidos de América, a razón de cien acciones de un dólar cada una, por cada accionista. Tratándose del tercer punto, el Presidente propone que se reforme el estatuto de la compañía en su artículo Cuarto con el texto que pone a consideración de los asistentes. Después de las deliberaciones de rigor, la junta general resuelve, por unanimidad, reformar el estatuto social de la compañía en el artículo y con el texto que a continuación se transcribe:

"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, hasta el cual la junta general podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias y preferidas.- CAPITAL SUSCRITO.- El importe del capital suscrito de la compañía "INMOBILIARIA ROSA AMELIA C.A." es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas y negociables, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de cero uno al ochocientos, constituido por las aportaciones de los accionistas. Las acciones estarán representadas por títulos negociables que podrán contener una o más de ellas, los que serán firmados por el Presidente y Gerente de la compañía" Finalmente, y evacuando el último punto de la sesión, la junta general

I

10 000.00 resuelve, por unanimidad, autorizar al Presidente para que legalice las resoluciones arriba adoptadas. Concluidos los asuntos a tratar, el Presidente dispone que se redacte el acta, hecho lo cual se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad, dejándose constancia que el único documento del expediente de esta junta es la lista de acciones y accionistas, terminando la sesión a las 16h00 y firmando el acta todos los asistentes.

(1) Fdo) Daniel Saab Chedraui (1)

Fdo) Patricia Salem de Saab (2)

CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original
"INMOBILIARIA ROSA AMELIA C.A."
Guayaquil, abril 27 del 2000

Patricia S. de Saab
Patricia Salem de Saab
Gerente/Secretaria

INMOBILIARIA ROSA AMELIA C. A." REPERTORIO NUMERO 3.852

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE a DANIEL ALBERTO SAAB CHEDRAUI.

I
00000 05

Guayaquil, Enero 30 de 1997

REFERENCIA
10.117-I-76

Señor
DANIEL ALBERTO SAAB CHEDRAUI,
Ciudad.-

De mi consideración :

Sérvome comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA ROSA AMELIA C.A.", reunida el dia de hoy, tuvo el acuerdo de reelegirlo

RESIDENTE

de la referida compañía, por un periodo de CINCO AÑOS.- De conformidad con los estatutos sociales constantes en escritura pública de constitución autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Medesma, el 18 de Octubre de 1976, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 22 de Noviembre de 1976, corresponde a usted, entre otras atribuciones, ejercer en forma individual la representación legal de la Compañía, tanto judicial como extrajudicial, con las más amplias atribuciones, pudiendo, inclusive, enajenar o gravar los bienes inmuebles de la compañía sin necesidad de autorización de la junta general.

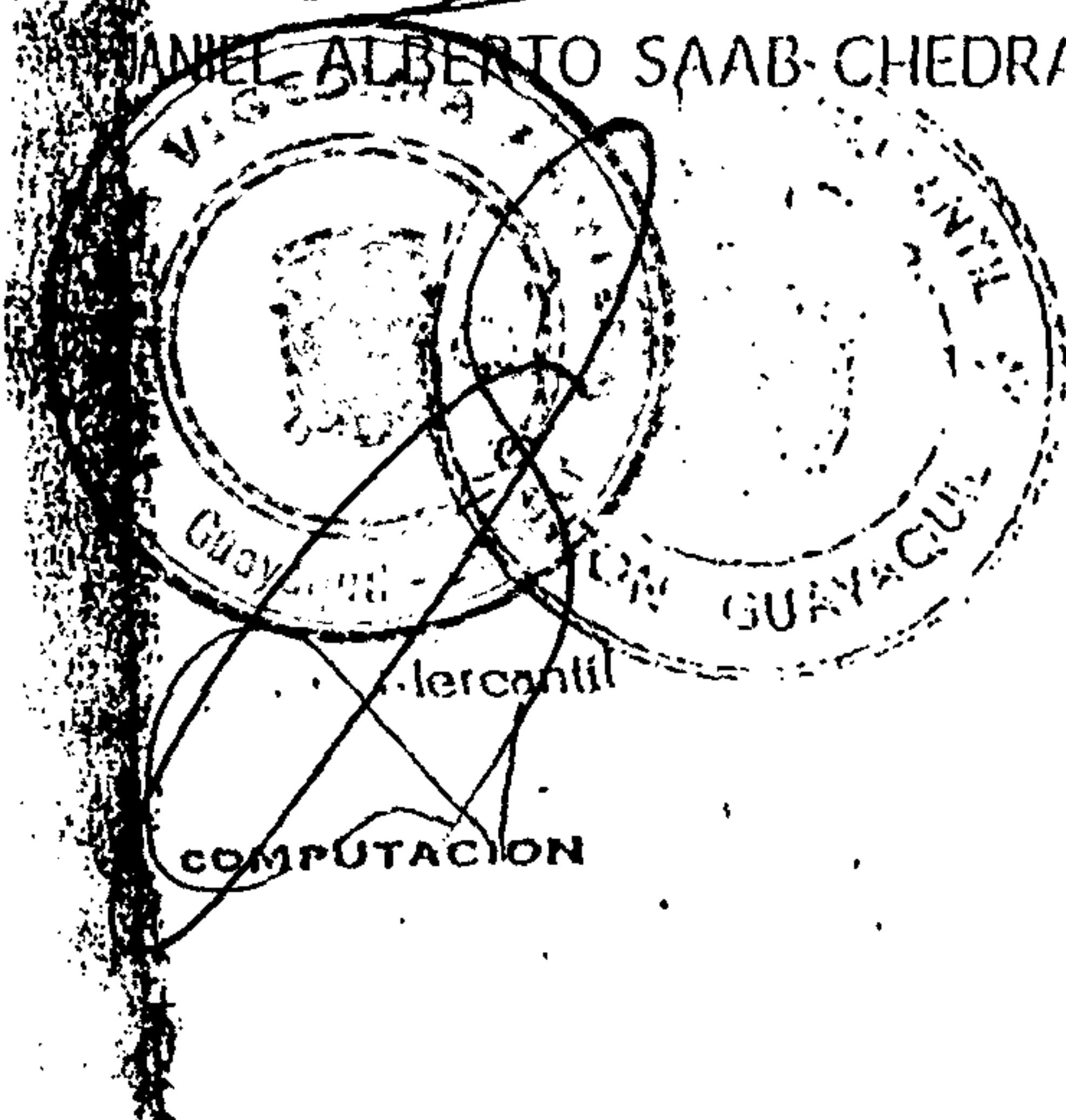
Muy atentamente,

Patricia Salem Anton

PATRICIA SALEM ANTON DE SAAB,
GERENTE - SECRETARIA DE LA JUNTA

Depto) la designación de PRESIDENTE de la compañía "INMOBILIARIA ROSA AMELIA C.A." - Guayaquil, Enero 30 de 1997.-

DANIEL ALBERTO SAAB CHEDRAUI.



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente ✓

Folio(s) 4.923 ✓ Registro Mercantil No.
2.244 ✓ Repertorio No. 3.0712 ✓

Se archiven los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Cuayaquil, 12 de Febrero de 1997.-

Heberto M. Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALFONSIN ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

+5 años

12 febrero 2002



1 documentos de Ley.- Leída esta
2 escritura de principio a fin por mí, él
3 Notario en alta voz al otorgante, quien
4 la aprueba en todas sus partes se
5 afirma, ratifica y firma en unidad de
6 acto, conmigo el Notario Doy fe -
7
8
9
10

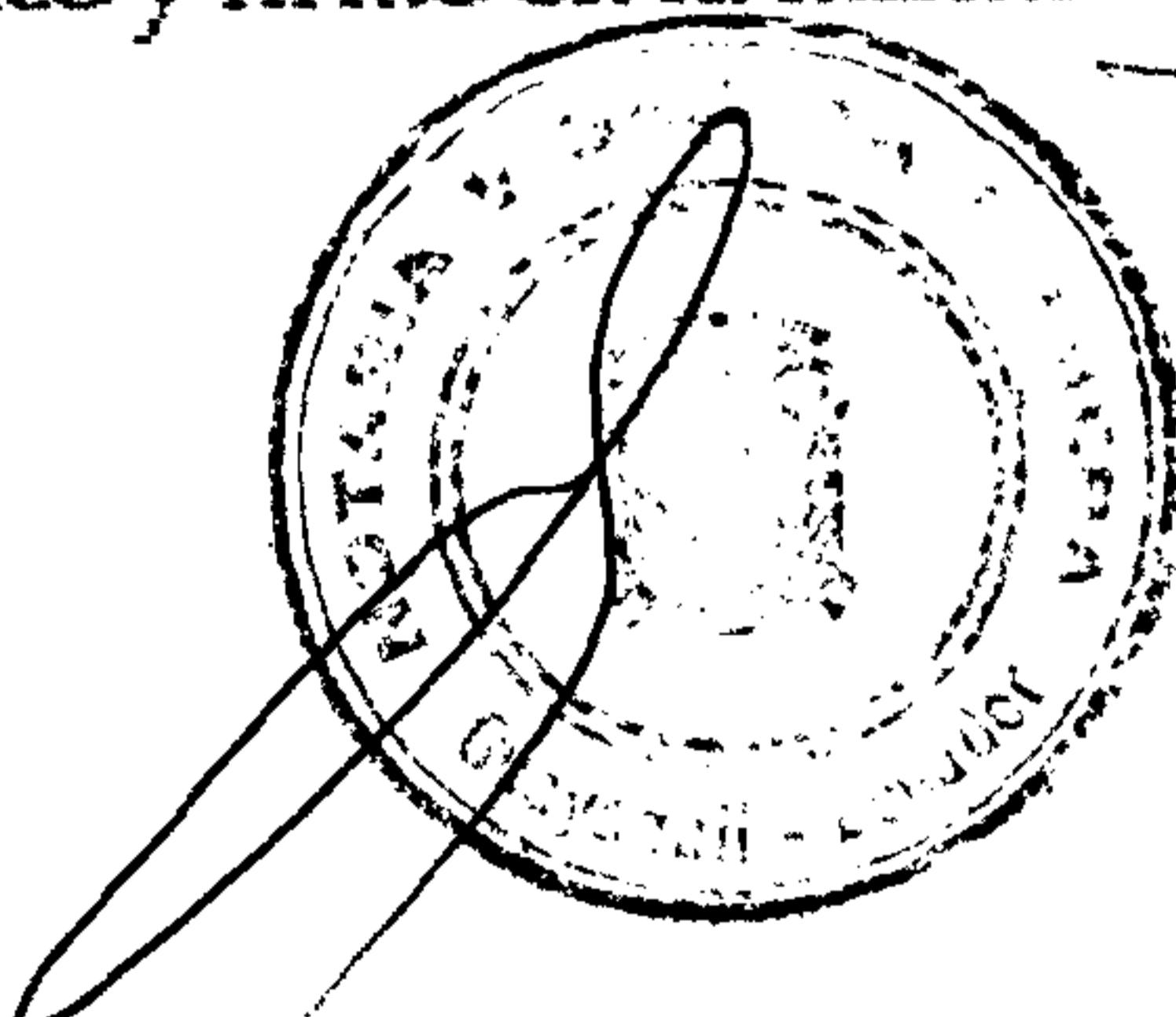
11 DANIEL SAAB CHEDRAUI
12 Ced. U. No. 0906612767
13 Cert. de Vot. No. 1183346
14 "INMOBILIARIA ROSA AMELIA C.A."
15 R.U.C.No. 0990301441001

16 EL NOTARIO

17
18
19 AB. MARCOS DIAZ CASQUETE
20 Courier-16

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que
sello rubro y firmo en la misma fecha de su otorgamiento

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



AC 90000

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo
2 Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0005697, dictada por el
3 Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 15 de Junio
4 del 2001, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha
5 resolución al margen de la matriz de Capital Autorizado,
6 Aumento de Capital suscrito y Reforma de Estatutos de la
7 Compañía INMOBILIARIA ROSA AMELIA C.A, otorgada ante
8 mí, el 3 de Mayo de 2000.- Guayaquil, veintiseis de Junio del
9 dos mil uno.-

DR. MARCOS PÍAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

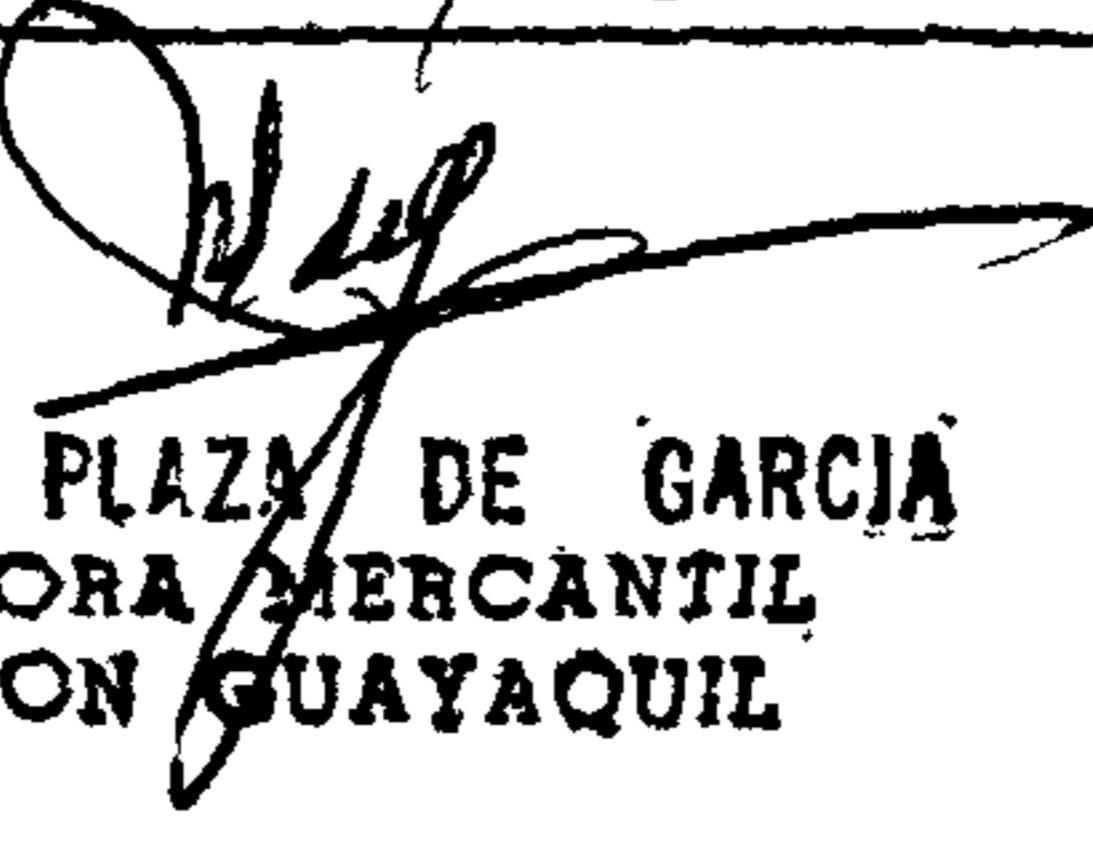
00000 07

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-15-0005697, dictada el 15 de Junio del 2001, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Capital Autorizado Aumento del Capital Suscrito; y Reforma del Estatuto.

de la Compañía "INMOBILIARIA ROSA AMELIA CA."

de fijos 18.879 ✓

a 18.888 número 2.724 del Registro Industrial / y anotada bajo el número 23.165 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 9 de Julio del 2001. /


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)

Guayaquil 9 de Julio del 2001 /


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

R.D. MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trámite:

\$: 14,14 =



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA ROSA AMELIA C.A.", celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y seis, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número 01-G-IJ-0005697, del señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, con fecha quince de junio del año dos mil uno.- Guayaquil, veintitrés de julio del año dos mil uno.-


Ab. Cesario L. Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

